

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución de los terrenos de Área de Suelo Urbano Común 20.07 comprendidos entre la calle de Mario Roso de Luna, avenida del Ingeniero Conde de Torroja y avenida de Alfonso Peña Boeuf del distrito de San Blas-Canillejas, regulados por las determinaciones de la norma zonal 9, grado 5.º

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su resolución de fecha 18 de octubre de 2012 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2012/16396 ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la delimitación de la Unidad de Ejecución de los terrenos del Área de Suelo Urbano Común 20.07, comprendidos entre la calle de Mario Roso de Luna, avenida del Ingeniero Conde de Torroja y avenida de Alfonso Peña Boeuf, Distrito de San Blas-Canillejas, en los términos que establece el informe de la Subdirección General de Promoción del Suelo de 5 de octubre de 2012.

Segundo.—Fijar como sistema de ejecución para la delimitación de la Unidad de Ejecución de los terrenos comprendidos entre la calle de Mario Roso de Luna, avenida del Ingeniero Conde de Torroja y avenida de Alfonso Peña Boeuf, el sistema de compensación.

Tercero.—Abrir un período de información pública por plazo de veinte días para la formalización de alegaciones con notificación individualizada a los propietarios de terrenos del sector y titulares de derechos afectados, publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y publicación en un periódico de los de mayor difusión de la provincia según el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de lunes a viernes en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2 sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta, y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 31 de octubre de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Casilda Méndez Magán.

(02/8.894/12)

